



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

Visto el informe secretarial, SE DISPONE.

Vencido el termino otorgado mediante auto del 3 de febrero hogaño, se fija nueva fecha para las horas de **09:00 AM** del día **13** de **abril** de **2021**.

Finalmente, se le recuerda a la parte actora el deber de asistir a la diligencia y de compartir por medios electrónicos o por el medio más expedito, con las demás partes todo escrito presentado ante esta sede judicial, dejando constancia del mismo, conforme a lo normado por el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 2019-383, a la parte demandada y demandante para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

Secretaría, organice la carpeta 2019-383 conforme a los protocolos documentales del CSJ para la consulta de las partes.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2019-383
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

081 Hoy 16 de diciembre de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19bf033653eea5fd1ff8ab9f93c273f1ac6fce836ea05f2785039ec659281e8c

Documento generado en 15/12/2020 10:50:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**